



Sector or Subsector	Descripción de la medida con indicación de su incompatibilidad con el artículo XX	Países a los que se aplica la medida	Duración prevista	Condiciones que motivan la necesidad de la exención
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilita la importación y exportación del material y equipo necesario para la realización de las coproducciones cinematográficas.</li> <li>- Los países coproductores se reservan los beneficios de la explotación de las obras en su territorio.</li> <li>- Podrá acordarse cualquier sistema de uso o intercambio de servicios, materiales y productos que sean de la conveniencia de los coproductores.</li> <li>- Los directores de dichas coproducciones serán nacionales de los Estados miembros coproductores de América Latina, el Caribe u otros países de habla hispana o portuguesa, o residentes en ellos.</li> </ul>			
<b>Transporte Terrestre</b>	Medidas que otorgan trato preferencial a los países del Sistema Andino de Carreteras.	Grupo de Países Andinos	Indefinida	Protección de los esfuerzos regionales en esta area.
<b>Todos los Sectores</b>	Medidas que otorgan trato preferencial a los países del Sistema Andino.	Grupo de Países Andinos	Indefinida	Protección a los esfuerzos regionales en el Mercado de Servicios Andinos.